

## Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2 Funza - Cundinamarca

Funza Cundinamarca., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - CONTRATO DE

TRABAJO - 25286-3105-001-<u>2018-00500</u>-00

**DEMANDANTE: DIEGO ALEXANDER ACOSTA DAZA** 

DEMANDADO: JMV CONSTRUCTORA S.A.S.

Previamente a resolver acerca de la solicitud de ejecución de la sentencia proferida por este despacho el 21 de enero de 2022, la cual fue modificada por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cundinamarca, se le informa al demandado, conforme fue solicitado por este mismo mediante memorial de 28 de abril de 2023 visible en el PDF 26 del cuaderno de primera instancia del expediente virtual, que calculadas las sumas indexadas a 30 de abril de 2023 sobre las condenas impuestas por concepto de auxilio de cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios, compensación en dinero por concepto de vacaciones e indemnización por despido sin justa causa, estas ascienden a la suma de \$18.461.999,77.

La mencionada suma surge de la siguiente operación:

VA= VH x IPC FINAL/ IPC INICIAL

VA= ((\$12.944.253,00) x (132,80/93,11)

VA= (\$12.944.253,00 x 1,426270)

VA= \$18.461.999,77

Por lo tanto, para satisfacer la condena impuesta en el numeral tercero de la sentencia proferida por este despacho el 21 de enero de 2022, modificada por el numeral primero de la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cundinamarca el 29 de agosto de 2022, deberá efectuar un pago adicional al ya hecho, por valor de \$3.287.746,77 por concepto de indexación, y, además, deberá efectuar el pago de \$2.520.000,00 por concepto de costas procesales, teniendo en cuenta las siguientes cuentas:

CONCEPTO	VALOR
CONDENA NUMERAL TERCERO DEBIDAMENTE INDEXADAS	\$ 18.461.999,77
CONDENA EN COSTAS, LIQUIDADAS Y APROBADAS	\$ 2.520.000,00
ABONO EFECTUADO EL 25 DE ABRIL DE 2023	-\$ 15.174.253,00
TOTAL ADEUDADO	\$ 5.807.746,77

Lo anterior, sin tener en cuenta los aportes a seguridad social a los que fue condenada la parte demandada, los cuales se encuentran aún pendientes de pago.

NOTIFIQUESE(1)

La Juez,

Firmado Por:

Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8010124a87ecfb099511fd37fdb7c01352400afce3386a4906cc33fba060dbe6

Documento generado en 18/05/2023 09:34:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica